



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Fallo de Adjudicación

*Licitación Sin Concurrencia del Comité LSCC-009-2019 Local,
Segunda Vuelta*

**“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LOS PROGRAMAS
DENGUE Y URGENCIAS EPIDEMIOLOGICAS Y DESASTRES
DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS
DE SALUD JALISCO”.**

Guadalajara, Jalisco a 13/12/2019.

En la ciudad de Guadalajara Jalisco, siendo el día 13/12/2019, a las 13:00 horas, de conformidad a lo establecido en el ordinal 69, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los servidores públicos designados por parte del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, se reunieron para resolver la “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LOS PROGRAMAS DENGUE Y URGENCIAS EPIDEMIOLOGICAS Y DESASTRES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO”, en términos de los artículos 23, 24, fracciones VI y VII, 25, 28 numeral 2, 55 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para emitir este fallo, de conformidad con lo establecido en el CALENDARIO DE EVENTOS de las Bases que rigen este proceso licitatorio;

RESULTANDO

Primero

Con fecha 27 de noviembre de 2019 se llevó a cabo la publicación de la convocatoria para las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la licitación sin **concurrencia LSCC 009-2019 Local** en el portal <https://info.jalisco.gob.mx/convocatorias/19313> cumpliéndose con lo establecido en el calendario de actividades de las Bases que rigen el Proceso Licitatorio, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 62 de su Reglamento; así como los artículos 1, 15, 16 y 17 la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.

Con fecha 03 de diciembre de 2019, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 63, 65 y 66, del Reglamento de la Ley antes citada y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las Bases que rigen el Proceso Licitatorio, se celebró la primer Junta Aclaratoria, del presente Proceso Licitatorio, desahogándose las dudas presentadas por diversos Participantes, y realizándose las precisiones por parte de la Convocante. Tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.

Tercero.

Con fecha 06 de diciembre de 2019 se celebró el evento para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad a lo dispuesto en los ordinales 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 67 y 68 de su Reglamento, y al procedimiento establecido en el punto 7 de las Bases que rigen el Proceso Licitatorio y, para este acto no compareció ningún participante:

- JOSÉ CORTES MANUEL.

Cuarto

Con fecha 06 de diciembre de 2019 se llevó a cabo la publicación de la convocatoria para las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la Licitación **LSCC 009-2019 Local Segunda Vuelta** en el portal <https://info.jalisco.gob.mx/convocatorias/19347> cumpliéndose con lo establecido en el calendario de actividades de las Bases que rigen el Proceso Licitatorio, y a lo establecido en los artículos 35 fracción

X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 62 de su Reglamento; así como los artículos 1, 15, 16 y 17 la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Quinto.

Con fecha 10 de diciembre de 2019, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 63, 65 y 66, del Reglamento de la Ley antes citada y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las Bases que rigen el Proceso Licitatorio, se celebró la primer Junta Aclaratoria, del presente Proceso Licitatorio, desahogándose las dudas presentadas por diversos Participantes, y realizándose las precisiones por parte de la Convocante. Tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.

Sexto.

Con fecha 13 de diciembre de 2019 se celebró el evento para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad a lo dispuesto en los ordinales 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 67 y 68 de su Reglamento, y al procedimiento establecido en el punto 7 de las Bases que rigen el Proceso Licitatorio y, para este acto compareció el participante siguiente:

- JOSÉ CORTES MANUEL.

CONSIDERANDO

Primero. Competencia.

El representante de la Unidad Centralizada de Compras es legalmente competente para resolver la adjudicación conforme al artículo, 72 fracción V inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 66 y 69 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; así como el punto 7.5 de las Bases de la Licitación Sin Concurrencia del Comité LSCC-009-2019 Local, Segunda Vuelta “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LOS PROGRAMAS DENGUE Y URGENCIAS EPIDEMIOLOGICAS Y DESASTRES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO”, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13, 14 y 55 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

PROPOSICIONES

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su fracción VI y VII la cual a la letra menciona:

1. *“Los procesos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, cuyo monto de operación no exceda lo expresamente señalado para tales fines en el Presupuesto de Egresos autorizado para el ente público, podrán realizarse sin la concurrencia del Comité correspondiente, bajo la conducción de la unidad centralizada de compras del ente de acuerdo al procedimiento siguiente:*

... Fracción VI Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente.

Fracción VII. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación;”

Por lo anterior se declara **DESIERTA** la presente **LICITACION SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

Segundo.

De conformidad al Artículo 72 fracción VIII que a la letra dice:

VIII. En el supuesto de que dos procedimientos de licitación hayan sido declarados desiertos, el titular de la unidad centralizada de compras podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatorias.

El titular de la unidad centralizada de compras procede a la adjudicación directa al proveedor que participo en la presente LICITACIÓN SIN CONCURRENCIA LSCC-009-2019 Segunda Vuelta, Toda vez que su propuesta es viable tanto técnica como económicamente para este O.P.D.

Proveedor Adjudicado: **JOSÉ CORTES MANUEL.**

Bien Adjudicado:

No.	CLAVE	Descripción Partida	Unidad de Medida	Marca	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
1	963-800-0002-00	Camisa o blusa, 100% algodón, con 2 bordados al frente * (Secretaría de Salud Jalisco y O.P.D. Servicios de Salud Jalisco con la leyenda “Urgencias Epidemiológicas y Desastres”) costuras reforzadas, puntada pequeña, color blanco. Tallas: CH-XXL	PIEZA	UNITAM	50.00	\$ 342.00	\$ 17,100.00
2	963-997-0015-00	Gorra con ala ancha de gabardina 2 logos (Secretaría de Salud Jalisco, OPD y la leyenda “ Urgencias Epidemiológicas y Desastres”) bordados. Color camel.	PIEZA	INVASIÓN	140.00	\$ 167.00	\$ 23,380.00
3	963-800-004-00	Chaleco amarillo de brigadista (tipo fotógrafo) en tela gabardina capitoneado en parte alta, diseño industrial, durabilidad en uso rudo, reforzado en cierres y costuras, cierre frontal y seis bolsas multiusos, acolchonado en hombros, 2 bordados al frente (logos Secretaría de Salud Jalisco y O.P.D. Servicios de Salud Jalisco) y 1 atrás (nombre del programa “Urgencias Epidemiológicas y Desastres”). Tallas de la CH-XXL. Composición: 100 % Algodón.	PIEZA	ALLISON	140.00	\$ 575.00	\$ 80,500.00

Subtotal (suma de partidas)	\$ 120,980.00
IVA	\$ 19,356.80
Total	\$ 140,336.80

Monto adjudicado: \$ 140, 336.80 (Ciento Cuarenta Mil Trescientos Treinta y Seis Pesos M.N. 80/100) I.V.A INCLUIDO.

Cuarta. Se declara **DESIERTA** la siguiente partida 4 y 5, lo anterior de conformidad al artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios”:

De acuerdo a lo anterior, publíquese la presente resolución en el Portal de <https://info.jalisco.gob.mx/convocatorias/19347> protegiendo en todo momento los datos personales.

Cúmplase. Siendo las 13:30, así lo resolvió la Unidad Centralizada de Compras del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, con la presencia de los funcionarios, que firman al calce y al margen de esta resolución.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	CARGO		FIRMA
LIC. LUIS ADRIÁN JARERO FIGUEROA	PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES		
LIC. GERARDO PORTILLO GÓMEZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		
LIC. ANTONIO DAVALOS GALVÁN	REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE VECTORES Y ZONOSIS		
DRA. ANA GABRIELA MENA RODRÍGUEZ	REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE URGENCIAS EPIDEMIOLÓGICAS Y DESASTRES		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: <http://ssj.jalisco.gob.mx/transparencia>

Fin del Acta. -----